PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO

INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No.2 07/10/2022	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	DESPACHO REGIONAL BOLIVAR JAIME TORRADO CASADIEGOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	JENNY ALEXANDRA CAICEDO GOMEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	MARIA MARGARITA GUZMAN SIERRA
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3712823
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO:	Contratar los servicios de realización de exámenes médicos periódicos a precios unitarios y monto agotable para los funcionarios del SENA Regional Bolívar y los servicios de los exámenes de apoyo diagnóstico y aplicación de vacunas para los funcionarios, aprendices que estén realizando la etapa productiva en la entidad y contratistas del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Bolívar para la vigencia 2022 en el desarrollo del Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
VALOR:	$64.763.000
CONTRATISTA:	MEDILAB
NIT:	900.405.598-6
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Cartagena
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26/05/2022
FECHA DE INICIO:	02/06/2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	6 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$64.763.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$34.149.500
PRÓRROGA No x:	NA
ADICIÓN No. x:	NA

Comentado [MM1]:

SUSPENSIÓN No. x:	NA
FORMA DE PAGO:	**PARCIAL**

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Prestar los servicios de vacunación, toma de muestras de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiogramas, visiometrías, audiometrías, y demás exámenes relacionados en el anexo técnico, ítems requeridos del presente documento y que son objeto del contrato, a los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas de la Dirección General del SENA y sus sedes (Sede principal, ENI y Tecnoparque), de acuerdo con las instrucciones que imparta el supervisor del contrato. **2. Entregar al supervisor copia de documentos de protocolos de vacunación, cadenas de frio, descripción del biológico empleado y demás protocolos de bioseguridad necesarios para su correcto funcionamiento.** **3. Realizar la aplicación de vacunas (última cepa) de conformidad con los esquemas establecidos por la OMS, el fabricante y según el componente Biológico correspondiente.** **4. Entregar el respectivo carné de vacunación a cada servidor público, trabajador oficial y/o contratista vacunado.** **5. Entregar por escrito al médico laboral del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General del SENA, los resultados junto con las lecturas (cuando haya lugar a ello), de las pruebas de laboratorio, imágenes diagnósticas y electrocardiogramas en orden alfabético, en físico y digital, dentro de los 15 días siguientes a la realización de los exámenes, junto con un informe estadístico al Supervisor del Contrato.** **6. Contar para las vacunas con el respectivo Registro del INVIMA y garantizar que**	**Suministrar los exámenes médicos, apoyo diagnostico y aplicación de vacunas.**	Realización de exámenes médicos.

correspondan a la última cepa, el contratista deberá presentar la ficha técnica donde se evidencie el requerimiento. **7. Entregar los bienes de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, en caso de que resulte defectuoso, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad y ofertados por el proponente, deberá reemplazarlos sin costo adicional para la Entidad.** **8. Conservar las especificaciones técnicas ofrecidas en cuanto a calidad y especificaciones pactadas, referidas en la invitación a cotizar.** **9. La prestación del servicio de vacunación se realizará bajo estricto cumplimiento de todas las normas técnicas y de bioseguridad exigidas para el ejercicio de esta actividad de acuerdo con la normatividad vigente, con el fin de salvaguardar y proteger a los beneficiarios de la vacuna, vacunador y demás personal externo.** **10. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el SENA.** **11. Responder civil y extracontractualmente, por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este.** **12. Establecer los procedimientos que le permitan cumplir con las actividades operativas y demás condiciones señaladas en el estudio previo, para el cabal cumplimiento del objeto contractual.** **13. Efectuar la prestación de los servicios de vacunación, toma de muestras de laboratorio, imágenes diagnósticas, exámenes**		

médicos paraclínicos, valoraciones medico ocupacionales y electrocardiogramas contratados, previo cronograma acordado con el médico laboral del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, para la atención de los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas de la Dirección General del SENA y sus sedes. **14. Realizar las convocatorias que resulten necesarias para garantizar la concurrencia de los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas de la Dirección General del SENA, previa entrega de la información respectiva por parte del médico laboral del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo** **15. Mantener durante la ejecución del contrato los precios unitarios fijos de los elementos ofrecidos y adjudicados sin formula de reajuste.** **16. Disponer de la logística adecuada y suficiente, como el lugar, elementos de seguridad e insumos adecuados que cumplan con las normas establecidas por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Protección y Seguridad Social, para la aplicación de las vacunas, toma de muestras de laboratorio, imágenes diagnósticas, exámenes médicos paraclínicos, valoraciones médicas y electrocardiogramas de acuerdo con los protocolos de uso y normatividad vigente aplicables al objeto contractual.** **17. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.** **18. Realizar la revisión de las vacunas que van a suministrar para asegurar la calidad, cantidad, especificaciones técnicas, marca y precio, en el momento de la entrega y evitar que sean devueltos.** **19. Garantizar la implementación de un plan de gestión de residuos durante el desarrollo de los servicios suministrados de acuerdo con lo**		

establecido en el Artículo 6° de Decreto 351 de 2014. **20. Entregar el RIPS de todos los servicios ofertados con su respectivo consentimiento informado, firma del usuario del servicio médico, (lote de producción y fecha de vencimiento, según sea el caso).** **21. Tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato.** **22. Realizar pruebas de esfuerzo, enfocadas a la prevención de lesiones deportivas, realizando la valoración correspondiente a los funcionarios, determinando su condición física y ofreciendo la capacitación respectiva en cada una de las disciplinas.** **23. Realizar las valoraciones médicas de los funcionarios que participen en actividades deportivas mediante un médico deportologo o fisiatra, y las capacitaciones y/o sesiones prácticas por un fisioterapeuta especialista en entrenamiento deportivo.** **24. Registrar en la plataforma dispuesta por el SENA, las valoraciones médicas, sus observaciones, conceptos, decisiones y resultados de las acciones en salud desarrolladas en cada consulta médica en la historia clínica ocupacional de cada paciente, los datos incluidos en la historia clínica se reputarán como datos sensibles y tendrán un tratamiento de confidencialidad, conforme a la política de tratamiento de datos personales. Las especificaciones técnicas para tal acceso se adelantará previa coordinación con el supervisor del contrato.** **25. Efectuar la custodia de historia clínica ocupacional de cada paciente de conformidad con lo establecido en la Resolución 2346 de 2007 y 1918 de 2009.** **26. Los datos referidos en el literal anterior, solo podrán ser compartidos e intercambiados bajo**		

la expresa autorización de su titular y con el único objetivo de llevar a cabo una consulta completa en miras al beneficio y orientación del paciente. **27. Contar con el personal debidamente calificado para realizar valoraciones médicas ocupacionales, jornadas de vacunación, toma de pruebas de laboratorio, electrocardiogramas exámenes médicos paraclínicos e imágenes diagnósticas.** **28. Todas aquellas obligaciones inherentes al Contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.** **29. Cumplir con los lineamientos para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por SARS – COV 2 (COVID-19), lineamientos que expidió el Ministerio de Salud para la ¨PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES EN LA GESTIÓN DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y LA GESTIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, FRENTE AL SARSCoV-2 COVID-19¨, y los demás vigentes durante la ejecución del contrato.** **30. Toma de los exámenes, aplicación de vacunas y condiciones: Los exámenes y la aplicación de vacunas, se realizarán en las instalaciones del SENA regional Bolívar (despacho y centros de formación) en la ciudad de Cartagena, debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19, El oferente deberá garantizar que cuenta con puntos de atención habilitados en esta ciudad. Así mismo deberá tener disponibilidad para realizar jornadas en el Despacho y los cuatro centros de formación para cumplir con todo el requerimiento, para lo cual también garantizará la toma de muestras en el domicilio de los pacientes, garantizando así las medidas de Bioseguridad contra el Covid-19, en el evento que la EL SENA lo solicite.**		

31. Las demás establecidas en el anexo técnico.		

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA (Aplica para contratos de obras y adecuaciones) N/A	
						No. de días ejecutados	%
03/09/2022	**20764**	$14.823.000	**$30.613.500**	**$34.149.500**	**42,27%**		

OBSERVACIONES

N/A

Firmado digitalmente por Jenny Alexandra Caicedo Gomez
Fecha: 2022.10.10 11:07:40 -05'00'

JENNY ALEXANDRA CAICEDO GOMEZ

Supervisor del Contrato

Elaboró: Maria Margarita Guzman Sierra/ Apoyo supervisión
Reviso:Jenny Alexandra Caicedo Gome, Supervisor Contrato

	Versión: 05
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	1
FECHA:	7/10/2022	CIUDAD/MUNICIPIO:	Cartagena
COD REGIONAL:	13	REGIONAL	BOLIVAR
CENTRO DE COSTO:	Regional Bolivar		
COD CENTRO DE COSTO:	1010		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.3712823	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	26/05/2022
PROVEEDOR CONTRATISTA:	Medilab Laboratorio Clínico Especialistas en Salud Ocupacional ltda		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900.405.598-6		
VALOR TOTAL:	$ 64.763.000,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	31/12/2022		
OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar los servicios de realización de exámenes médicos periódicos a precios unitarios y monto agotable para los funcionarios del SENA Regional Bolívar y los servicios de los exámenes de apoyo diagnóstico y aplicación de vacunas para los funcionarios, aprendices que estén realizando la etapa productiva en la entidad y contratistas del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Bolívar para la vigencia 2022 en el desarrollo del Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	0	CANTIDAD BIENES DE CONSUM(	0

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES:	Especificaciones técnicas según documento soporte: Facturas de venta No. 20764 del proveedor Medilab Laboratorio Clínico Especialistas en Salud Ocupacional ltda El supervisor certifica que verifico que el contratista se encuentre al dia con los pagos relativos al Sistema de Seguridad Social Integral , de conformidad con lo dispuesto en el Art.23 de la ley 1150 de 2007, para la cual se anexa certificacion y pagos correspondientes.

FIRMA SUPERVISOR	 Firmado digitalmente por Jenny Alexandra Caicedo Gomez Fecha: 2022.10.10 11:08:31 -05'00'		
NOMBRE COMPLETO	JENNY ALEXANDRA CAICEDO GOMEZ		
N° DE IDENTIFICACIÓN	45523126		
CORREO INSTITUCIONAL	jcaicedo@sena.edu.co		
CARGO	Cordinadora grupo gestion de talento humano	N° DE CONTACTO	3007457454

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHlyserna	LENNIN YAFITH SERNA CAMPO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-013-000000	SENA REGIONAL BOLIVAR-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema:	1/06/2022 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 3722 de fecha 2022-02-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	34822	**Fecha Registro:**	2022-06-01	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-013-000000 SENA REGIONAL BOLIVAR-DIRECCION REGIONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	64.763.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	64.763.000,00	**Saldo x Obligar:**	64.763.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900405598	**Razón Social:**	MEDILAB LABORATORIO CLINICO ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL LTDA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	058200079554	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	88147752	**Nombre:**	JAIME TORRADO CASADIEGOS	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL BOLIVAR

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.3712823	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2022-06-01

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101009 SALUD OCUPACIONAL	A-03-04-02-021 SERVICIOS MÉDICOS CONVENCIONALES (NO DE PENSIONES)	Propios	27	CSF		42.532.213,00	0,00		
					Total:	42.532.213,00	0,00	42.532.213,00	42.532.213,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101009 SALUD OCUPACIONAL	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF		22.230.787,00	0,00		
					Total:	22.230.787,00	0,00	22.230.787,00	22.230.787,00

Objeto:	SERVICIO MÉDICO: Contratar los servicios de realización de exámenes médicos periódicos a precios unitarios y monto agotable para los funcionarios del SENA Regional Bolívar y los servicios de los exámenes de apoyo diagnóstico y aplicación de vacunas p

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-013-000000	SENA REGIONAL BOLIVAR-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2022-06-01	22.230.787,00	22.230.787,00	NINGUNO
36-02-00-013-000000	SENA REGIONAL BOLIVAR-DIRECCION REGIONAL	7-3	TRANSFERENCIAS CTES Y CAPITAL PROPIOS CSF	2022-06-01	42.532.213,00	42.532.213,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA

Que el empleador con Razón Social MEDILAB LABORATORIO CLININICO ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL LTDA identificado con el Nit 900405598, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los períodos descritos a continuación:

MESES SIN PAGO POR VIGENCIA

Vigencia	2022
Meses	Jul - Ago

No se encuentra regulada la cuota de aprendizaje; por lo tanto debe acercarse a la regional SENA donde está ubicada su sede principal para efectos de determinar si se encuentra obligado a contratar aprendices.

Que hasta tanto el empleador no cancele los períodos anteriormente relacionados o aclare su situación ante la respectiva regional del SENA en el cual tiene su sede principal, no se encuentra al día con los pagos mensuales por concepto de aportes parafiscales.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2022-10-11

Generado por : Alba Rosa Botero

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 3477689045 - Número de Certificado: 165065

SENA, MÁS TRABAJO

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

Cartagena de Indias D.T y C, Noviembre 29 de 2.021.

EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES

El Suscrito Contador Público Certifica:

Que la sociedad: MEDILAB LABORATORIO CLINICO ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL LTDA, *Identificado con el Nit: 900.405.598 - 8, se encuentran exonerados del Impuesto de Renta en nuestra Nomina ningún empleado supera los 10 smlv, de lo cual doy fe pública de ello.*

La **Ley 1819** de 2016 Art. 114 – 1 del Estatuto Tributario, exonera a los aportantes del pago a **salud** por parte del empleador y **parafiscales** (SENA e ICBF).

El siguiente certificado se expide en la ciudad de Cartagena – Bolívar, a los 29 días del mes de Noviembre de 2.021.



Mario A. Jiménez Ricardo.
Contador Público Titulado.
Especialista en Gestión tributaria.
C.C. 73.210.485 Exp. En Cartagena.
T.P. 144059 – T.

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

144059-T



MARIO ALBERTO
JIMENEZ RICARDO
C.C. 73210485
RESOLUCION INSCRIPCION 241 FECHA 10/09/2009
UNIVERSIDAD P. C. JAIME ISAZA CADAVID

PRESIDENTE Leonardo Sánchez G.

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 153974

68086

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

LOGOCARD 1793 01/2008